



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 879/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Adrián Lucas VAGNI, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Manejo de los Materiales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 879/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

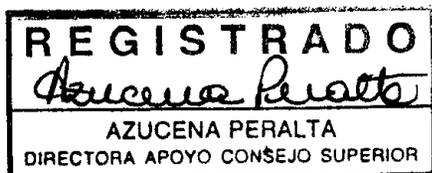
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 879/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Manejo de los Materiales, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

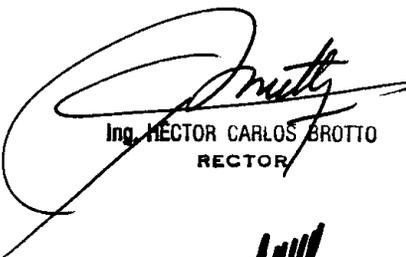
Matemático II, al alumno Adrián Lucas VAGNI, Legajo N° 31431, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1387/2008

UTN
mel





Ing. NÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior